



**ACTA SESIÓN Nº33 ORDINARIA, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2017, DEL
HONORABLE**

CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTOS DE LA TABLA:

1. SALUDO CRHISTOPHER SOTO GALLARDO, SIMBOLO JORNADA POR REHABILITACION EN MAGALLANES
2. PADEM 2018
3. AVENIMIENTOS
4. MODIFICACION DESTINO SUBVENCIONES
5. PATENTES DE ALCOHOLES
6. VARIOS



**ACTA SESIÓN N°33 ORDINARIA, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2017, DEL
HONORABLE**

CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a dieciocho días del mes de octubre del dos mil diecisiete, siendo las 15:14 horas, se da inicio a la Sesión N°33 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon.

Actúa como ministro de fe, la Secretaría Municipal doña Orieta Magna Veloso y como secretaria de actas doña M^a Angélica Bahamonde Oyarzo.

Asisten los siguientes funcionarios: Alex Saldivia Director Obras Municipales, Angélica Ulloa Directora de Bienestar, Mario Almonacid Director Didel, Claudia Delic Directora de Servicios Generales, Marcelo Velásquez Director de Aseo y Ornato, Rita Vrsalovic Directora de Control, Matías Fortuño Director de Secplan y Luis Antonio González Administrador Municipal(S).

Se encuentran presentes también, el Secretario de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, don Segundo Alvarez, doña Beatriz Schmidt Lopizich Jefa de Educación de la Corporación; los funcionarios Luis Almonacid y Jessica Alvarado.

PUNTOS DE TABLA :

1. SALUDO CRHISTOPHER SOTO GALLARDO, SIMBOLO JORNADA POR REHABILITACION EN MAGALLANES

El señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Radonich Jiménez, da por iniciada la sesión, expresando un saludo a los asistentes, visitas y a quienes siguen la transmisión por Facebook de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

El señor Alcalde señala que quieren saludar con mucho cariño a don Christopher Soto Gallardo, quien es el rostro de las Jornadas de Rehabilitación en Magallanes y se encuentra presente el presidente del Club de Leones don Héctor Cabrera y varios voluntarios del Club de Leones, además recuerda que se cumplen 30 años con estas Jornadas de Rehabilitación y que son un orgullo para la Región de Magallanes.

Christopher Soto invita a participar de estas Jornadas y que la comunidad Magallánica colabore dando su aporte en dinero.

El señor Presidente del Club de Leones señor Héctor Cabrera igual manifiesta el interés de que los Magallánicos cooperen con estas Jornadas y da a conocer el programa de las diferentes actividades que se realizarán para juntar recursos para el Centro de Rehabilitación.

El señor Alcalde invita a participar a los Magallánicos para cumplir la Meta, hay que sobrepasar los 700 millones de pesos.

2. PADEM 2018

El señor Alcalde indica que este Padem 2018 que es el principal instrumento de Planificación de la educación Municipal 2018 de la comuna, explica que la Corporación debe



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl

Secretaría Municipal

tener este Padem aprobado para poder trabajar el próximo año, este es un trabajo técnico complejo, señala que hoy se presentará en el Concejo Municipal, a su vez destaca que varios días atrás fue entregado a los concejales. Quiere señalar que el año pasado se votó un Padem que no estaba basado en números verdaderos, por lo cual significó muchos problemas. Invita a la señora Beatriz Smith Jefa del Área de Educación de la Corporación, quién va a presentar el Padem 2018, recuerda que éste debe ser votado por el Concejo Municipal antes del 15 de noviembre.

La señora Beatriz Smith Jefa de Educación de la Corporación Municipal de Punta Arenas, la cual explica que el Padem es la planificación anual del año 2018, que otorga las directrices para los planes de acción que se deben ejecutar desde la Corporación Municipal en los establecimientos educacionales, para poder lograr cumplir con el servicio educativo que se debe entregar a los estudiantes de los colegios municipales de la comuna de Punta Arenas. Señala que cada área tenía una Visión y Misión, pero explica que crearon una sola, por lo que se solicitaron a los establecimientos educacionales, para poder llegar a un consenso y unificar. Por lo tanto, la Visión quedó de la siguiente manera "Ser una institución reconocida para entregar una Educación Pública o Municipal de altos Estándares de Calidad, en base a procesos de Gestión educativa desafiantes, logrando estudiantes con aprendizajes significativos y con habilidades sociales que les permitan integrarse de manera paulatina a una sociedad emergente" y la Misión "Brindar un servicio educativo de calidad, a través de un sistema de Educación Municipal, con la finalidad de lograr en los estudiantes aprendizajes, conocimientos y habilidades, en un ambiente inclusivo, participativo y bien tratante, articulando la participación de otros actores públicos y privados que complementen el compromiso educativo con nuestros estudiantes" de acuerdo a estos dos conceptos surgen objetivos estratégicos que componen la base de los planes de acción y que ellos formularon uno para cada área de gestión. Señala que se debe tener en cuenta que para poder implementar el Padem 2018 que se encuentran en dos procesos distintos de concursos de directores, la primera convocatoria está en etapa de evaluación externa y la segunda convocatoria está en etapa de postulación; por lo tanto para el año 2018 en el mes de febrero terminan todos los directores actuales y comienzan los nuevos nombramientos, señala que para poder elaborar este instrumento estuvieron revisando la dotación considerando el tiempo no lectivo que son un 30% y 70% de horas de clases de los profesores titulares, esta medida de racionalizar las horas de los profesores a contrata, ajuste estricto de la horas lectivas según plan de estudios, libre disposición y especialidades permitiendo sólo las duplicidades de cursos en condiciones especiales, ajuste dotación por disminución de matrícula (Art. 22 Ley 19.070). Ahora sede la palabra a la señora Jessica Alvarado quién explicará la parte presupuestaria del Padem.

La señora Jessica Alvarado funcionaria de la Corporación Municipal explica que en esta parte se verá el cómo se va a financiar este proyecto educativo, señala que se realizará de acuerdo a los lineamientos de las distintas leyes, normas y procedimientos aplicables a subvenciones y dotaciones. Además, menciona que hay que tomar en consideración las restricciones y condicionantes que se derivan por deuda de arrastre de la CORMUPA, que a septiembre de 2017 alcanzó los \$13.797.575.863.- También existen las retenciones y embargos que afectan a la actual ejecución del presupuesto corriente y que se generaron por la deuda de arrastre, provocando una situación de permanente estreches de caja e invalidan las estimaciones y pronósticos utilizados en el presupuesto PADEM 2017. Explica que PADEM 2018 no omite el efecto de la deuda de arrastre y parte de la premisa de que, al menos parcialmente, aquella parte con mayor exigibilidad (deuda previsional sin convenios año 2016) debe ser cubierta a la brevedad, a través de la obtención de recursos extraordinarios provenientes de una operación de Leaseback por UF 100.000.- aproximadamente, un nuevo adelanto de subvenciones por un monto similar, o por una combinación de ambas. Recalca que en este presupuesto tiene que darse las dos operaciones Leaseback y Adelanto de Subvenciones, porque si no sucede no tendría efecto, aclara que estas dos herramientas van a ser analizadas por la comisión de educación y que deben contar con la autorización del Concejo Municipal. También se pone de manifiesto que, en el plazo transcurrido entre la publicación de la primera versión del PADEM del 29 de septiembre de 2017 y la fecha actual, la CORMUPA trabajó en la racionalización del PIE,

-CRJ/OMV/mbo



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl

Secretaría Municipal

proponiendo una serie de medidas que disminuyen el déficit proyectado desde \$1.412.939.662.- a \$471.161.152.-. Esto implica que, de aplicarse la racionalización, el aporte municipal proyectado para 2018 disminuye desde \$2.847.927.301.- (según versión del 29 de sept de 2017) a \$1.906.148.789.-. En este punto también señala que elaboraron diferentes premisas básicas o variables macroeconómicas utilizadas, una de las medidas de ajustes para bajar costos son 3; Plan de Desvinculaciones, Racionalización Programa de Integración Escolar, Racionalización SEP y Administración Central, la suma de las 3 medidas, junto con el ajuste en la dotación, permitirá ir equilibrando el presupuesto de CORMUPA y manifiesta que aseguraría el servicio educativo.

El señor **Alcalde** ofrece la palabra a la concejala señora Daniela Panicucci.

La **concejala** señora Daniela Panicucci señala que tiene una duda sobre Padem 2018 en el ejemplar que se les envió a los concejales, en la página 126 en el cuadro que se refiere a dotación, se refiere específicamente a lo que hablan sobre total docentes y total horas docentes, desea saber si le pudieran explicar un poco más acerca de ese cálculo, ya que no le cuadran los datos.

La señora Jessica Alvarado funcionaria de la Corporación Municipal explica que la ficha del servicio educativo que sale en la página del Padem se realizó pensando en la estructura y propuesta dotación del 2018 de los establecimientos educacionales, donde se hacen los desgloses por los distintos estamentos, partiendo por los directivos, se especifica además las horas docentes aulas y docentes PIE, explica que lo más probable que no cuadre porque están incluidos los docentes del Proyecto Integración.

La **concejala** señora Daniela Panicucci insiste que no le cuadran los datos especialmente en el total docentes con las horas docentes.

La señora Jessica Alvarado funcionaria de la Corporación Municipal explica que no todos los docentes tienen 44 horas por contrato, aclara que algunos docentes tienen 22 o 23 horas, por este motivo no cuadra.

El señor **Alcalde** señala que las horas de docente no son todas iguales, por lo tanto, la sumatoria no va a cuadrar.

La **concejala** señora Daniela Panicucci, solicita que el cuadro sea más específico porque, aunque se le haya explicado insiste que no le cuadran las cifras de los 26 docentes y especificar que docentes se les van a reducir las horas, sugiere que este tema se trabaje más a fondo en la Comisión de Educación, para que así quede más claro. Además, consulta donde sale en el Padem lo de la racionalización del PIE.

La señora Beatriz Smith explica que el ajuste del PIE y toda la revisión de horas se realizó posterior a la entrega que se les envió a los señores concejales, ya que tuvieron que cumplir con el plazo, y éste fue un primer borrador.

El señor **Alcalde** consulta cuando se le puede enviar a los concejales la información sobre la racionalización del PIE.

La señora Beatriz Smith se compromete a enviarlo el día lunes 23.

La **concejala** señora Daniela Panicucci, señala que ella se había estudiado el Padem que les enviaron y se sorprendió que se hable de la racionalización del PIE y no tenía los antecedentes, además consulta cuántas personas trabajan en la administración.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz-Gamero 745- 61.2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl

Secretaría Municipal

La señora Beatriz Smith señala que son 72 que incluyen todo el personal de la administración central y más el personal de extraescolar, Casa Azul del arte, atención al menor y la farmacia comunal, que está cargada a educación.

El señor **Alcalde** explica que respecto a lo del PIE también tiene relación con la necesidad de los alumnos, sobre eso garantiza que todos los alumnos integrados van a mantener la calidad.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes**, plantea analizar la realidad que se va a enfrentar el próximo año 2018, porque entre las proyecciones a futuro que se están estableciendo una disminución de matrícula del 3%, pero a la vez se mantiene el concepto de la asistencia, señala que se ha planteado que en el mes de Marzo del 2018 se va a partir el año escolar con Directores nuevos en los establecimientos, por lo que consulta si se ha elaborado algún plan para mejorar la asistencia de los establecimientos, siempre ha señalado que uno o dos puntos de mejora en la asistencia significa mucho dinero, le gustaría ver un poco más de optimismo para lograr mejorar la asistencia. Otro es el aporte municipal de dos mil ochocientos cuarenta y siete millones de pesos, por lo que consulta donde se van a sacar esos recursos.

El señor **Alcalde** hace un alcance de que estos datos son presupuestos y que espera que con el cambio de Directores se pueda aumentar un poco la matrícula. Y con respecto al Aporte Municipal solicita que se explique cómo se desglosa.

Acuerdo N°535 con el voto a favor del señor **Alcalde** y la unanimidad de los **Concejales** presentes, se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

La señora Jessica Alvarado funcionaria de la Corporación Municipal, explica que el valor que sale en la lámina de la exposición sobre el Aporte Municipal es la necesidad que se produce después de haber considerado todos los ingresos y todas las partidas de gastos, por lo tanto, es lo que falta para cuadrar y equilibrar el presupuesto.

El señor **Alcalde**, consulta si esto es real.

La señora Jessica Alvarado funcionaria de la Corporación Municipal, explica que no es para llegar a cero, sino que, para poder llegar al equilibrio, señala que todavía les queda margen de tiempo para seguir analizando el Padem y poder seguir haciendo ajustes, para poder lograr disminuir ese aporte municipal.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes**, solicita que también en el Presupuesto Municipal se refleje y ser bien realista con los valores que va a necesitar la Corporación Municipal el próximo año. Ya que al comienzo se había planteado quinientos millones.

El **concejal** señor **José Aguilante**, señala que este Padem 2018 es clave y estratégico de acuerdo a la experiencia que él tiene como concejal, también cree que es una oportunidad histórica para hacerlo bien y aportar a la Corporación, además señala que es importante el rol Fiscalizador del nivel central de la Corporación. Lo que le preocupa es que hay concurso de directores y el último concurso se esclarecerá en el mes de febrero del 2018, espera que estos nuevos directivos estén en sintonía con el nuevo Padem. Históricamente antes se les entregaban las facultades a los Directores de los establecimientos educacionales para contratar, motivo por el cual había sobredotación de personal, opina que le parece bien que ahora sea el Secretario de la Corporación quien defina estas contrataciones. Por último, tiene una consulta, que sucede si se racionaliza el PIE qué ventajas va a otorgar esta medida, le parece que sería importante tomar en cuenta la probabilidad de concurrir al Leaseback, además señala que debe haber claridad y concordancia entre la racionalización



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl
Secretaría Municipal

y la contratación de personal, porque él por medio de la transparencia se ha percatado que se ha contratado personal en la Corporación con sueldos muy elevados.

La señora Jessica Alvarado funcionaria de la Corporación Municipal explica que el beneficio de hacer un ajuste al PIE es netamente que todo el adicional que gasta este proyecto y que está saliendo de la subvención general y eso es lo que se quiere evitar.

El Secretario de la Corporación Municipal de don Segundo Álvarez explica que esta institución es muy grande y se necesitan profesionales, este presupuesto es un trabajo muy grande, es netamente un trabajo financiero y aclara que no es un tema de llevar gente y que todos saben que el que menos gente ha llevado a sido él, además señala que ha utilizado el personal que ya ha estado en la Corporación, por ejemplo le falta un Ingenier Civil en Remuneraciones y por razones de presupuesto no se ha podido contratar, agrega que cuando tengan las reuniones de trabajo ellos van a tener la oportunidad de explicar cada duda o situación que deba aclararse.

El concejal señor José Aguilante, señala que sobre el punto él confiaba que con el personal que está realizando sus labores en el nivel central era más que suficiente y además confía en sus capacidades, entonces le extraña que se haya tenido que contratar más funcionarios.

El Secretario de la Corporación Municipal de don Segundo Álvarez, aclara que lo que se hizo con el personal fue reemplazar, ya que hay funcionarios que han renunciado.

La concejala señora Verónica Aguilar, propone que, ya que el lunes 23 se les va a entregar el documento de la racionalización del PIE, también se pudiera entregar el documento con respecto a la racionalización del SEP y de la Administración Central. Indica que en una parte del Padem que se les entregó el 21 de septiembre habla de la dotación de la administración, donde dice que estaban por código del trabajo 72 personas, pero hoy día en la mañana por transparencia en el mes de septiembre figuran 77 personas, especialmente se refiere a una persona que fue contratado en 07 de Agosto de este año con contrato indefinido, con un sueldo de \$ 2.255.000.- aproximadamente, con este cargo también hay incluido tres o cuatro personas más, esto es según datos recogidos por la Ley de Transparencia, por lo que sugiere que esta información también se pudieran conversar en las reuniones de trabajo que se van a realizar, para poder ver las cifras como corresponden.

El señor Alcalde, señala que lo que se sube a transparencia es al mes vencido, además manifiesta que hicieron un convenio, ya que recuerda que cuando vino la persona de transparencia en diciembre del año pasado había un 0% de cumplimiento en varias cosas, lo bueno que hoy día ya no es así.

La señora Beatriz Smith Jefa de Educación de la Corporación Municipal de Punta Arenas, aclara que la dotación del SEP no se va a poder entregar el día lunes, ya que recién se está comenzando la revisión de los antecedentes, indica que volumen de la información es muy grande y hay que verificar.

El Alcalde consulta cómo opera este sistema, si los Directores solicitan directamente horas y ahí se complementan, cuál es el plazo o ya se terminó éste.

La señora Beatriz Smith Jefa de Educación de la Corporación Municipal de Punta Arenas, responde que todavía siguen llegando solicitudes de ampliación de horas, explica que dentro de las iniciativas institucionales, que además responden a leyes, lo que le pidieron a los directores que tengan contratación de una persona encargada de convivencia, una dupla psicosocial y ayudantes para primero y segundo básico en contrataciones SEP, por lo tanto, de acuerdo a sus necesidades los establecimientos van solicitando la contratación y algunas son bien ajustadas y otras de 44 hrs., 30 hrs., etc. porque con la subvención SEP cada establecimiento puede ocupar el 50% para contratar personal, debido a lo anteriormente mencionado se comprometen al 30 de este mesa tener la información para los concejales.

CRJ/OMV/mbo



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz-Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl

Secretaría Municipal

El concejal señor **Germán Flores**, señala que de acuerdo al análisis que él ha realizado en el Padem 2018 no se ve reflejado de qué manera se va a evitar el abandono escolar, para él es un tema muy importante, ya que siendo de la comisión de Seguridad Ciudadana señala que en los análisis que se han realizados, los cuatro puntos más importantes en esta materia es la deserción escolar, manifiesta que en esta exposición se ha hablado de cifras pero realmente quiere saber cómo se va a disminuir esta situación que tanto aqueja a la región y al país, ya que hay que evitar que el niño abandone el colegio, se quede en la casa y existe la posibilidad que comience a delinquir, esta situación no es algo inventado sino que está comprobado, por lo que él insiste en saber qué se va a hacer, le gustaría que se profundizar más en los programas referentes a esta materia.

El concejal señor **Vicente Karelovic**, señala que en Administraciones anteriores se les proponían incentivos económicos a los directores y docentes de los establecimientos educacionales, por el aumento que logren en matrícula y asistencia a clases, por lo que le propone al Secretario de la Corporación Municipal, se contemple esta posibilidad en el Padem 2018.

El Secretario de la Corporación Municipal de don Segundo Álvarez, indica que en el Padem 2018 se habla de un 3%, que obviamente a ellos les gustaría que sea un 0%, este tema es absolutamente técnico y afirma que cuando se tiene la información se puede administrar y eso es lo que están haciendo ahora en la Corporación Municipal, no como antes. Por eso, señala que hay analizar las ideas, explica que referente al tema de la deserción escolar ellos están trabajando por intermedio de las duplas sociales, que están conformadas por un psicólogo y por una asistente social, los cuales deben realizar la labor que les corresponde, por lo tanto, explica si un niño se va de un colegio a otro, el por qué se va; si un niño falta el por qué se produce esta situación, etc.

La señora **Beatriz Smith** Jefa de Educación de la Corporación Municipal de Punta Arenas, se refiere a la iniciativa que plantea el señor concejal señor Karelovic, que se podría estudiar y hacerla viable con el 10% de la ley SEP que queda para Administración.

El señor **Alcalde**, manifiesta que el punto se debe analizar en la parte legal, para ver si se puede concretar.

El concejal señor **Arturo Díaz**, se refiere al punto y encuentra que dentro de la función entre la planta directiva de los establecimientos educacionales y de los profesores es aumentar la asistencia, por lo tanto, no cree que un incentivo es lo adecuado, solamente hacer que todos realicen su trabajo como corresponde, además señala que haciendo un ejercicio numérico básico que el dinero que se va a recuperar en la asistencia se a gastar en incentivo.

La concejala señora **Daniela Panicucci**, igual se refiere al punto de la inasistencia y señala que comparte más con lo que señaló don Segundo Álvarez, los sistemas de justificación, es decir, conocer las causas, pero tiene que ver más con el diagnóstico, referente a los incentivos, ella encuentra que la inasistencia no tiene que ver con el trabajo de los directores, por lo tanto, no es atinente al diagnóstico que ve la concejala Panicucci. Además, solicita si se puede reimprimir la página 131 del Padem; ya que salieron líneas sobre encima y no está clara la información, asimismo desea que los gastos del Presupuesto, se le entregue la información más detallada, lo que solicita es para el día que se realice la Comisión de Educación y se pueda analizar.

El concejal señor **José Aguilante**, consulta que pasa con el rol del Directorio de la Corporación Municipal, y quien cumple la función de fiscalización de los temas financieros.

El señor **Alcalde** indica que se tome nota para que sean explicado en la reunión de la Comisión de Educación.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl

Secretaría Municipal

El concejal don **Mauricio Bahamondes**, convoca a una reunión de Comisión de Educación para el próximo miércoles a las 10 de la mañana.

NOTA : Siendo las 16:38 horas, el señor Alcalde suspende la sesión, se reanuda la sesión a las 16:48 hrs.

3. AVENIMIENTOS

El señor **Alcalde**, da a conocer los Oficios N° 165 y 166 ambos fechados el 06 de octubre del 2017 de Asesoría Jurídica donde se solicita autorizar avenimiento, correspondiente a derechos de aseo para el pago de deuda de los últimos 5 años, de don Pablo Ihen Pervan y Eduardo Mercado Alvarado. Se procede a la votación.

Acuerdo N°536 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la comuna, don **CLAUDIO RADONICH JIMENEZ**, para avenir en el juicio que se detalla :

Demandante	Tribunal	Rol
Pablo Ihnen Pervan	1er. Juzgado de Letras	C- 1286-2017

Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cinco últimos años de derecho de aseo adeudados y la prescripción del resto de los períodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada.

ANT. 4471

Acuerdo N°537 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la comuna, don **CLAUDIO RADONICH JIMENEZ**, para avenir en el juicio que se detalla :

Demandante	Tribunal	Rol
Eduardo Mercado Alvarado	2do. Juzgado de Letras	C- 1159-2017

Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cinco últimos años de derecho de aseo adeudados y la prescripción del resto de los períodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada.

ANT. 4472

4. MODIFICACION DESTINO SUBVENCION

El señor **Alcalde**, indica que por acuerdo N° 404, adoptado en Sesión N° 26 Ordinaria, de fecha 09 de agosto de 2017, se aprobó una subvención por \$ 900.000.- (novecientos mil pesos) al Club Esgrima Austral, destinada a la adquisición de pasajes aéreos para deportistas que participarán en campeonatos sudamericanos en Brasil y Santiago, pero por carta recibida el 06 del presente mes, la presidenta de dicho club señala que la resolución fue posterior a la compra de los pasajes, por lo que solicita modificar el destino de los recursos, de manera que se utilicen para la adquisición de equipamiento para los deportistas del club.

CRJ/OMV/mbo



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61.2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl
Secretaría Municipal

Acuerdo N°538 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba modificar el Acuerdo N°404 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°26 Ordinaria del 09 de agosto de 2017, mediante el cual se otorga subvención municipal, al **CLUB ESGRIMA AUSTRAL, RUT: 65.026.906-3**, por un monto de \$900.000.- (novecientos mil pesos), **en el sentido de modificar el destino de los recursos otorgados, en los siguientes términos:**

DESTINO DE LA SUBVENCION	
DONDE DICE:	"...destinados a la adquisición de pasajes aéreos para deportistas que participarán en Campeonato Sudamericano, que se desarrollará en Brasil, desde el 16 y hasta el 20 de agosto de 2017 y Campeonato Sudamericano que se llevará a efecto del 07 al 11 de septiembre de 2017, en la ciudad de Santiago"
DEBE DECIR:	"...destinados a la adquisición de equipamiento para los deportistas del Club"

ANT. 3303

El señor Alcalde, señala que por acuerdo N° 480, adoptado en Sesión N° 29 Ordinaria, de fecha 13 de septiembre de 2017, se aprobó una subvención por \$200.000.- (doscientos mil pesos) al Club de Adultos Mayores Santa Bernardita, destinada a la adquisición de 200 metros de cortinaje para trabajar en taller de costura, pero por carta recibida el 10 del presente mes, la directiva de tal organización señala que dado que el monto no alcanza para el fin previsto, se autorice que los recursos se destinen al financiamiento de una cena de fin de año para los integrantes del club de adultos mayores.

Acuerdo N°539 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba modificar el Acuerdo N°480 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°29 Ordinaria del 13 de septiembre de 2017, mediante el cual se otorga subvención municipal, al **CLUB DE ADULTOS MAYORES SANTA BERNARDITA, RUT: 65.094.100-4**, por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos), **en el sentido de modificar el destino de los recursos otorgados, en los siguientes términos:**

DESTINO DE LA SUBVENCION	
DONDE DICE:	"...destinados a la adquisición de 200 metros de cortinaje para trabajar en taller de costura"
DEBE DECIR:	"...destinados al financiamiento de una cena de fin de año para los integrantes del Club de adultos mayores"

ANT. 3558

Acuerdo N°540 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

El señor Alcalde, menciona que por acuerdo N° 472, adoptado en Sesión N°29 Ordinaria, de fecha 13 de septiembre de 2017, se aprobó una subvención por \$800.000.- (ochocientos mil pesos) a la Selección Fútbol Senior Femenino Punta Arenas, destinada a la adquisición de pasajes aéreos para asistir a competencia en Dalcahue, pero por carta de fecha 12 del presente mes, la organización solicita que se autorice ampliar el destino de los recursos, en el sentido de incorporar la adquisición de pasajes terrestres para los tramos Puerto Montt - Dalcahue y Dalcahue Puerto Montt.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 – 2200326 2200352 – secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl
Secretaría Municipal

La concejala señora **Verónica Aguilar**, consulta con respecto a esta subvención porque, ya había sido aprobada y los dineros aún no llegan a la institución.

El señor **Alcalde** le sedé la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El señor **Claudio Oyarzo** Director de Administración y Finanzas, señala que aún su dirección no recibe los antecedentes, que lo más probable es que esté en jurídico, pero una vez que tengan los antecedentes se procederá al pago.

Acuerdo N°541 con el voto a favor del señor **Alcalde** y la unanimidad de los **Concejales** presentes, se aprueba modificar el **Acuerdo N°472** adoptado por el **Concejo Municipal** en **Sesión N°29 Ordinaria** de 13 de septiembre de 2017, mediante el cual se otorga subvención municipal, a la **SELECCIÓN FUTSAL SENIOR FEMENINO PUNTA ARENAS, RUT: 65.110.234-0** por un monto de **\$800.000.-** (ochocientos mil pesos), **en el sentido de ampliar el destino de los recursos, conforme a lo que se indica:**

DESTINO DE LA SUBVENCION	
DONDE DICE:	"...a la adquisición de pasajes aéreos para asistir a competencia en Dalcahue"
DEBE DECIR:	"...a la adquisición de pasajes aéreos para asistir a competencia en Dalcahue y de pasajes terrestres para los tramos Puerto Montt – Dalcahue y Dalcahue – Puerto Montt"

ANT. 3816

5. PATENTES DE ALCOHOLES

El señor **Alcalde**, da a conocer que por oficio N° 109, del 06 del mes en curso, el Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, remitió la solicitud de renovación por el periodo julio – diciembre de 2017, de la patente Rol 4040016, del giro cabaret, a nombre de **Gastón Carrasco Álvarez**, explotada en **Avenida España N° 1198**. De acuerdo con lo señalado en el oficio y sus adjuntos, da a conocer que existe un reclamo de un particular por el funcionamiento del local, una carta de la junta vecinal del sector que señala que el directorio no cuenta con antecedentes suficientes para pronunciarse fundamente en contra de la renovación y antecedentes de la Gobernación Provincial que por su volumen se encuentran disponibles con la secretaria Municipal. Por su parte, el mismo oficio señala que de acuerdo con informe de la Dirección de Inspecciones, se efectuó la recepción definitiva de obra menor, se obtuvieron certificaciones de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, y acta de SEREMI de Salud con alzamiento de clausura.

El **concejal** señor **Arturo Díaz**, se refiere a esta patente porque explica que en la reunión sostenida en la mañana se generó una conversación con respecto a esta solicitud, pero él considera que se encuentran todos los papeles en regla y las exigencias estructurales.

El **concejal** señor **José Aguilante**, sobre lo mismo quiere ratificar que justamente el contribuyente cumple con todas las exigencias, además señala que hizo llegar una carta a los concejales en la cual explica que incurrió en un gasto de **\$15.000.000.-** (quince millones de pesos), además señala que él siguió pagando sueldos a las personas que tenía contratadas, aunque el local subiera estado cerrado, por esto el concejal **Aguilante** insiste en que hay que proponerle a las autoridades que corresponda sobre este sistema perverso, para que esta Ley sea modificada, ya que aclara, que no solamente en este caso, sino que en renovación o solicitud de patentes nuevas, se les exige a los contribuyentes cumplir con una serie de requisitos y solamente al final se les consulta a los vecinos y a carabineros.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl

Secretaría Municipal

Acuerdo N°542 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la renovación de la Patente de Alcoholes, que a continuación se detalla, por el período Julio-Diciembre año 2017, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra o) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades :

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
4040016	8.701.413-4	GASTON CARRASCO ALVAREZ	Avda. España N° 1198	CABARET

ANT.-4473

El señor Alcalde, se refiere a la otra patente que por oficio N° 110, del 16 del mes en curso, el Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, remitió la solicitud de patente de alcohol del giro Restaurant Diurno y Nocturno, letra "C", efectuada por Villarroel y Quilahuilque Limitada, para que funcione en calle Chiloé N° 1268. El tema fue tratado en sesión anterior, oportunidad en que se dispuso solicitar a la Junta Vecinal N° 29 Muñoz Gamero, un pronunciamiento específico respecto de esta solicitud de patente. Realizadas las gestiones por parte de la Unidad de Rentas y Patentes, con fecha 11 de octubre de 2017 se recibió una carta suscrita por el presidente y secretario de la referida organización vecinal, aclara que no fue asamblea solamente una carta, en la que señalan la oposición a la entrega de patentes nuevas en el sector, salvo que sea un aporte al servicio turístico. Esta respuesta es ratificada por correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2017, del presidente de la Junta Vecinal N° 29 Muñoz Gamero, al Jefe de Rentas y Patentes. Por lo anterior el señor Alcalde señala que parte del municipio se hizo todo el esfuerzo para que esta Junta de Vecinos fundamentara su negación y no hubo ninguna justificación.

El concejal señor Arturo Díaz, señala que si se guían por el planteamiento de la primera carta emitida por la Junta de Vecinos, no estaban de acuerdo en otorgar patentes nuevas, pero no se oponían a la renovación, como es este caso.

El señor Alcalde, aclara que este local ya se utilizó, pero con otros dueños, técnicamente es patente nueva, pero ya el local había funcionado anteriormente.

Acuerdo N°543 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar una patente de alcoholes, giro "Restaurant Diurno y Nocturno", Letra "C", a favor de VILLARROEL Y QUILAHUILQUE LTDA., R.U.T. N° 76.519.428-8, para que funcione en calle Chiloé N° 1268, de esta ciudad.

ANT.: 3884 - 4602

6. VARIOS

El señor Alcalde, brevemente quiere señalar que por oficio N° 370, de fecha 16 del mes en curso, la Secretaría Comunal de Planificación, solicita aprobar los costos de operación y mantención del proyecto que postula a financiamiento FNDR, denominado "Reposición Escenario Modular Desmontable para Eventos, Punta Arenas", por un total anual de \$2.785.000.- (Dos millones setecientos ochenta y cinco mil pesos), explica que este proyecto es para cambiar el escenario que posee el municipio, ya que no presta la seguridad y es muy antiguo.

Acuerdo N°544 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueban los costos anuales estimados de operación y mantención del proyecto "RESPOSICION ESCENARIO MODULAR DESMONTABLE PARA EVENTOS, PUNTA ARENAS" código BIP 40000569 que se indica, que será postulado a financiamiento F.N.D.R. 2017, conforme al siguiente detalle:



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl

Secretaría Municipal

Nº Item	TIPO DE COSTO	MONTO COSTO ANUAL (M\$)
1	DE OPERACION	
1.1	Mano de obra para montaje y desmontaje	1.785
Subtotal Operación		1.785
2	DE MANTENCION	
2.1	Arreglos y reparaciones menores	400
2.2	Reemplazo de piezas	600
Subtotal Mantención		1.000
TOTAL COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCION		2.785

ANT.: 4604

El señor **Alcalde**, informa que se entregó copia de informe de Contraloría Regional, sobre compensación por trabajos desarrollados en el CENSO 2017. En la misma fecha que fue recibido se impartieron instrucciones a las unidades para subsanar las observaciones, además da a conocer sobre una invitación al programa Seminario Salud Municipal de la Comisión de Salud de la Asociación Chilena de Municipalidades que se dará en Punta Arenas, los días 8 y 9 de noviembre, igual se adjuntó informe de Contratación de Personal, correspondiente al periodo del 10 al 16 de octubre de 2017, indica que el que sistema de registro no contenía antecedentes de Licitaciones, ni Compras Menores. Por último, desea darle la bienvenida al concejal de Arica don Jorge Moyo presidente de los concejales de las ciudades puerto y le solicita tener una reunión con el concejo municipal después de terminada la sesión. También el señor **Alcalde** propone una reunión de trabajo para ver el proyecto de seguridad ciudadana, sobre todo con el tema de patrullaje preventivo para este lunes a las 15 hrs.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar**, señala que quiere felicitar a la Agrupación Patagónica del Humedal Tres Puentes, por el espectacular encuentro de reservas Urbanas que se desarrolló aquí en Punta Arenas, con presencia del todo el cono sur austral.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes**, da a conocer que el camino del sector Andino, se encuentra en muy malas condiciones y los micro basurales que existen en el sector, insiste que cuando se vuelva a tocar el tema de las cámaras de seguridad, propone que ojalá el municipio logre instalar cámaras en los sectores de salida de la ciudad, para así de esta manera detectar quienes van a botar basura a los sectores no permitidos. Además, da a conocer más que un reclamo, una molestia de algunos adultos mayores con respecto al cierre a la zona de pago de Edelmag, pero en el fondo el problema que se suscita es en la repactación de las cuentas que se están haciendo por medio de los Call Center y no en cajas, en consecuencia para los adultos mayores esta situación es tremendamente complicada, propone hacer una carta solicitando a la empresa eléctrica regional otorgar facilidades, especialmente para las personas de la tercera edad, en el Servicio de Repactación.

El señor **Alcalde**, propone un acuerdo para realizar esta solicitud a Edelmag.

Acuerdo N°545 con el voto a favor del señor **Alcalde** y la unanimidad de los **Concejales** presentes, se aprueba oficial a la **Empresa Eléctrica Magallanes S.A. EDELMAG**, con el propósito de solicitar las facilidades de atención, especialmente para las personas de la tercera edad, en el Servicio de Repactación y que no se realice por intermedio de Call Center.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes**, informa que hubo una reunión del Colegio de profesores, tanto comunal como regional, en conjunto con sus bases para analizar la propuesta del fin de conflicto, pero explica que lo que están solicitando las bases es presentar en la mesa del Concejo Municipal una contra oferta, el opina que esto es parte de cualquier proceso de negociación y también conocer de alguna medida que lo que desean

CRJ/OMV/mbo



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl

Secretaría Municipal

proponer, le entrega una carta para realizar una reunión extraordinaria de concejo el día viernes a las 15 hrs., él tiene claro que hay problemas de horario pero está toda la disposición de parte de ellos de poder consensuar.

El señor **Alcalde**, aclara que el Colegio de Profesores lo que está pidiendo es una garantía que se les pague las remuneraciones, por lo que asegura que en octubre se va a cancelar y las deudas correspondientes al mes de agosto, además señala que en diciembre se van a pagar las deudas previsionales del año 2017, informa que el Diputado Boric les dio a conocer sobre el FAEP, explica que les da un margen distinto que no tenían para ir pagando las deudas de Previsión del año 2016.

El concejal señor **Vicente Karelovic**, propone hacer una comisión de educación en vez de una reunión extraordinaria.

El concejal señor **Germán Flores**, le consulta que de donde piensa el concejal Karelovic que hay razones políticas con el tema de los profesores. Señala el concejal Flores que está trabajando para dar solución a la demanda de los profesores, aclara que están sin sueldo, además que no se sabe lo que va a pasar, por lo que cree que debe tener razones suficientes para hacer acusaciones de esta naturaleza.

El concejal señor **Vicente Karelovic**, señala que se van a pagar sueldo, imposiciones, y todo lo que se adeuda, por lo tanto, él no entiende que quieren los profesores. Por eso cree que están actuando políticamente.

El concejal señor **Germán Flores**, encuentra que el concejal Karelovic está haciendo acusaciones que no corresponde y le señala que él está actuando con la legítima voluntad que le ha dado la ciudadanía, eligiéndolo concejal, por lo tanto, explica que él está cumpliendo su función, además aclara que todos los proyectos del Alcalde él los ha aprobado, da como ejemplo los aportes que se le han dado a la Cornupa, siempre han actuado en forma responsable y lo va a seguir haciendo.

El señor **Alcalde** señala que siempre han actuado en forma responsable y les quiere dar la seguridad a los niños que van a tener las clases completas.

El concejal señor **Mauricio Bahamondes**, señala que quiere felicitar la democratización del Colegio de Profesores, estuvieron más de 3 horas trabajando con sus bases, analizando la propuesta de este municipio.

El concejal señor **José Aguilante**, le parece legítimo juntarse a dialogar con el Colegio de Profesores, señala que no hay que tener ningún temor, a su parecer así se construye la democracia. Además, quiere hacer una solicitud de maxi basquetbol, ya que ellos van a desarrollar un torneo de gran magnitud, más de mil personas, que van a participar en este campeonato, son 83 equipos de Arica a Punta Arenas, y lo que están solicitando son 4 gimnasios, para los días 30, 31 de octubre y 3 de noviembre para poder realizar esta actividad, solicita si se le pudiera dar una respuesta pronto ya que están muy prontas las fechas a realizarse dicho evento.

El señor **Alcalde**, dice que siempre está la disposición, y que lo verán con cada Director de los colegios.

El concejal señor **Arturo Díaz**, hace mención que se estrenó la obra la "Negra Ester" con actores del norte del país, y en una conversación se propuso que las cuerdas que se utilizaban cuando hay temporales de viento, que hoy día fueron reemplazadas por barandas, se debería colocar en algún lugar en forma simbólica con una placa recordatoria, ya que en unos años más va a ser historia.

La concejala señora **M^a Teresa Castañón**, señala que pasó por Loteo Varillas como a las 12 del día y estaba el alumbrado público encendido, lo menciona ya que esas cuentas las paga el municipio, por lo tanto, solicita que fiscalicen ese tema. Respecto a la situación de los profesores, opina lo mismo que el concejal Karelovic, se va a pagar todo lo solicitado, no

CRJ/OMV/mbo



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745 - 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl

Secretaría Municipal

entiende porqué sigue el paro de profesores, lo que le preocupa son los niños que tienen que volver a clases, además quiere destacar que en administraciones anteriores no se le habían solucionado los problemas como ahora.

TERMINO DE LA SESION

Siendo las 17:27 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forma parte de la presente acta, los siguientes documentos:

- 1) Informe correspondiente a Personal efectuadas en el periodo del 10 al 16 de octubre de 2017.
- 2) Oficio N° 3324 del 13 de octubre de 2017 de Contraloría General de la República.
- 3) Carta Invitación "Taller de Capacitación de APS" de fecha octubre del 2017 de la Asociación Chilena de Municipalidades.
- 4) Láminas exposición Padem 2018.



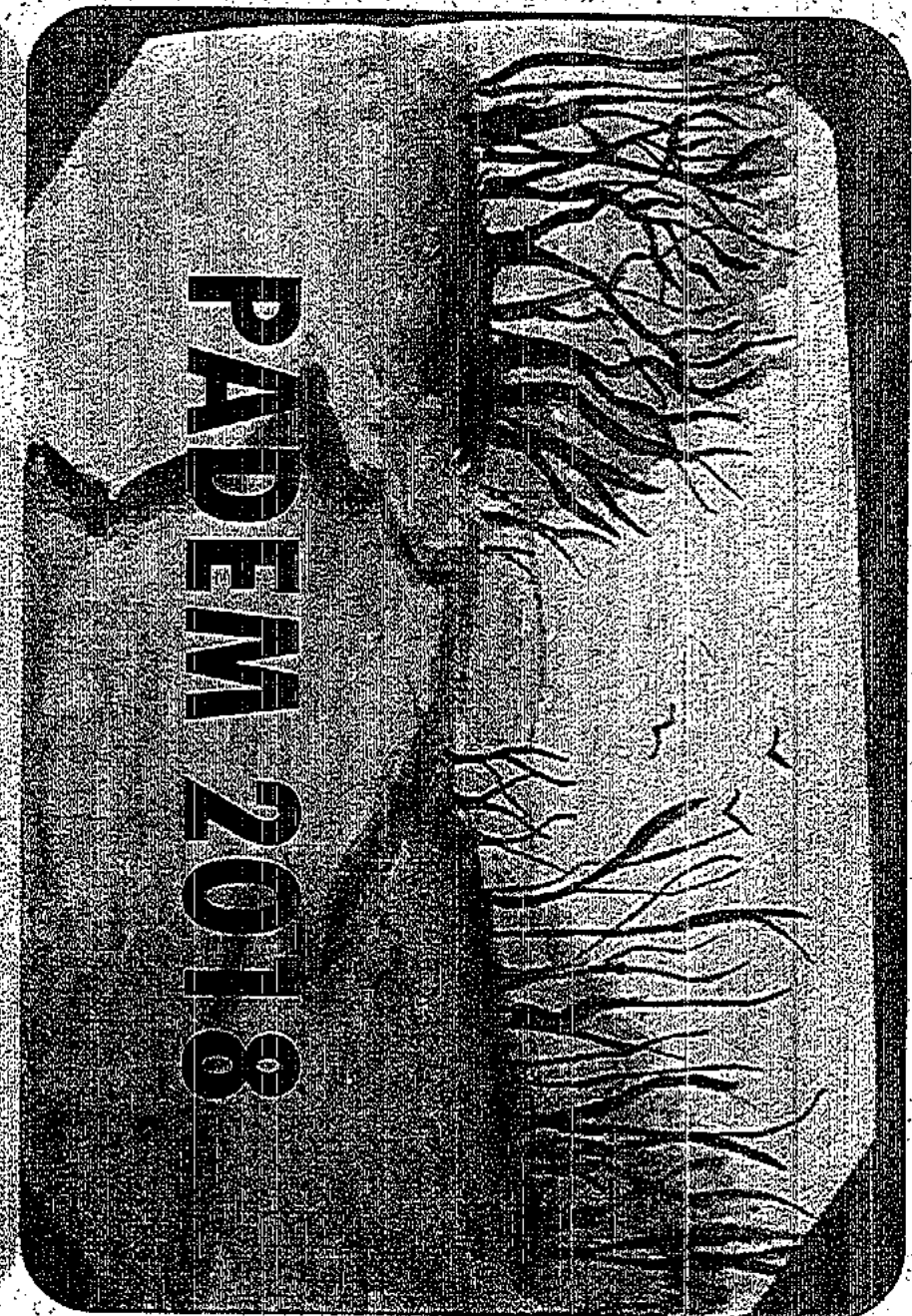
Magna
ORITA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



[Signature]
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



Corporación
Municipal de Punta Arenas
Educación Salud Ambiental



VISION INSTITUCIONAL

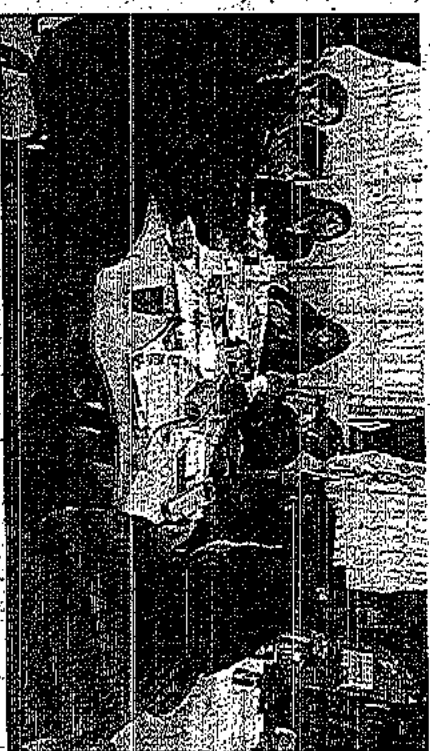
Ser una institución reconocida por entregar una Educación Pública o Municipal de altos Estándares de Calidad, en base a procesos de Gestión educativa desafiantes, logrando estudiantes con aprendizajes significativos y con habilidades sociales que les permitan integrarse de manera paulatina a una sociedad emergente.

MISIÓN INSTITUCIONAL

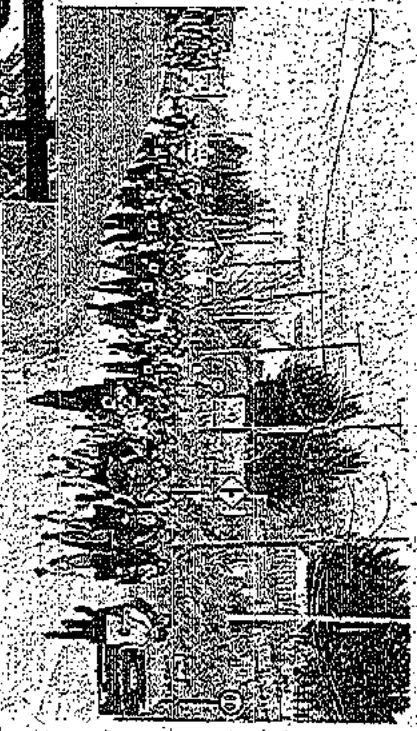
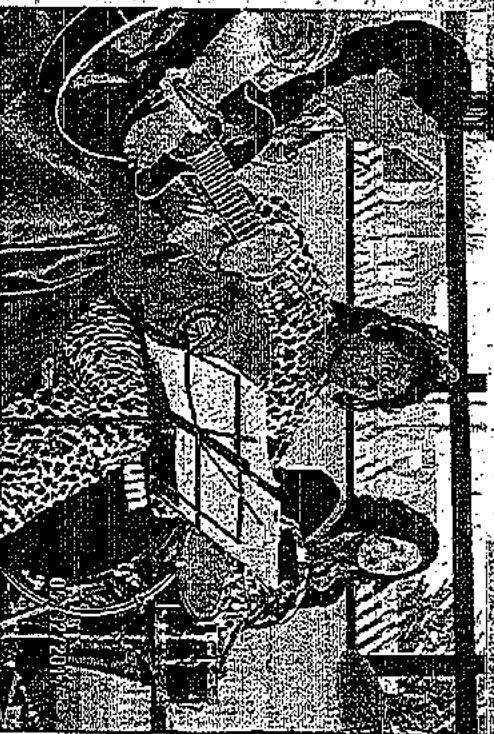
Brindar un servicio educativo de calidad, a través de un sistema de Educación Municipal, con la finalidad de lograr en los estudiantes aprendizajes, conocimientos y habilidades, en un ambiente inclusivo, participativo y bien tratante, articulando la participación de otros actores públicos y privados que complementen el compromiso educativo con nuestros estudiantes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Fortalecer el liderazgo directivo en los establecimientos y fomentar el trabajo colaborativo, a través de la aplicación de estrategias focalizadas en la gestión institucional y con la conformación de redes entre las comunidades educativas.



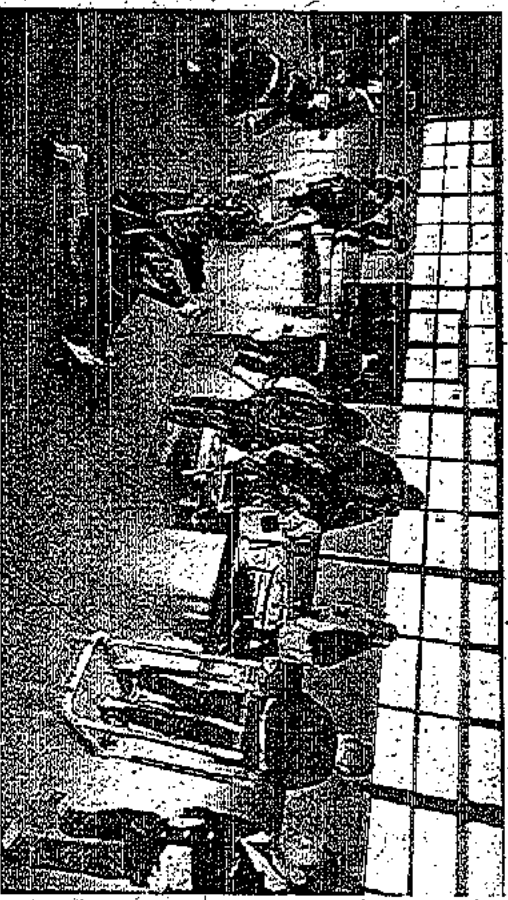
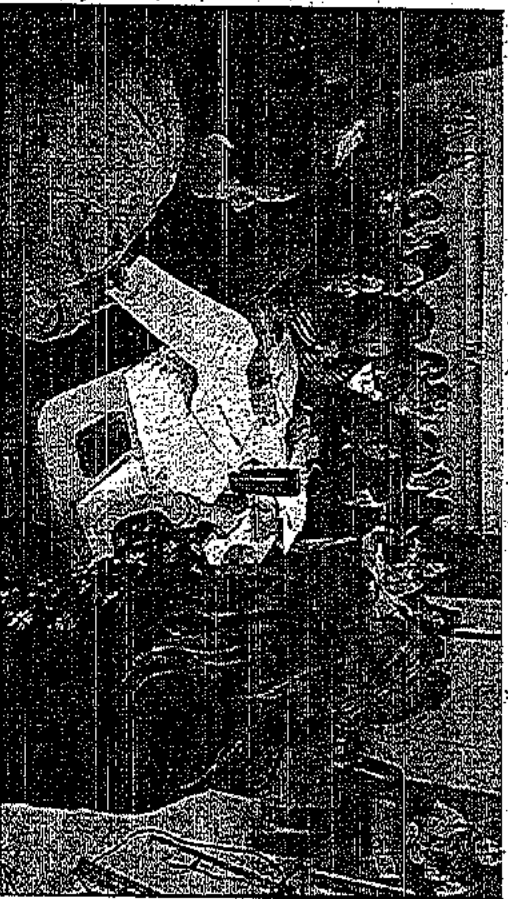
Ejecutar acciones de acompañamiento, monitoreo y evaluación de los procesos educativos, articulando en su quehacer la conformación de redes con instituciones públicas y privadas del ámbito local y nacional.



- Promover la ejecución de acciones que permitan fortalecer climas de sana convivencia escolar y que propicien la participación de los integrantes de las comunidades educativas.

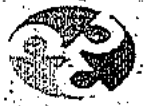


- Gestionar la provisión y administración de los recursos económicos para contar con el equipo de trabajo, recursos financieros y materiales para la adecuada implementación de los procesos educativos.



IMPLEMENTACIÓN PADDEM 2018

- Procesos de Concursos de Directores.
- Ejecución del PADDEM 2018 con nuevos nombramientos.



Reajuste Dotación Docente

	2017	2018
TOTAL DOCENTES	1055	1024
TOTAL HORAS DOCENTES	35068	34163
TOTAL DOCENTES AULA	799	769
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	24720	23859
TOTAL DOCENTES JEFE UTP	1 27	27
TOTAL HORAS DOCENTES JEFE UTP	1186	1186
TOTAL DOCENTES DIRECTORES	28	28
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	1232	1232
TOTAL DOCENTES INSPECTORES GENERALES	31	31
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	1364	1364
TOTAL DOCENTES ORIENTADORES	25	25
TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES	1100	1100
TOTAL DOCENTES SUBDIRECTORES	9	8
TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES	996	352
TOTAL DOCENTES ENCARGADOS	0	0
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	0	0
TOTAL DOCENTES JEFE PRODUCCION	4	4
TOTAL HORAS JEFE PRODUCCION	176	176
TOTAL DOCENTES PIE	132	132
TOTAL HRS DOCENTES PIE	4891	4891

- Dotación docente ajustada para cada establecimiento tomado en consideración la maximización de horas aula de titulares, incorporando, eso sí, el efecto de la distribución de tiempo no lectivo 70/30 para profesores (Ley 20.903). Esta medida permite racionalizar las hrs de los profesores a contrata.
- Ajuste estricto de las horas lectivas según plan de estudios, libre disposición y especialidades permitiendo solo las duplicidades de cursos en condiciones especiales.
- Ajuste dotación por distribución de matrícula (Art. 22 Ley 19070)



Corporación

Municipal de Punta Arenas

Educación Salud Ambiente Medio

El presupuesto PADEM 2018 se elabora conforme a:

- a) Los lineamientos de las distintas leyes, normas y procedimientos aplicables a subvenciones y dotaciones.
- b) Además, toma en consideración las restricciones y condicionantes que se derivan por deuda de arrastre de CORMUPA, que a septiembre de 2017 alcanzó los \$13.797.575.863.-.

Las retenciones y embargos que afectan la actual ejecución del presupuesto corriente y que se generaron por la deuda de arrastre, provocan una situación de permanente estreches de caja e invalidan las estimaciones y pronósticos utilizados en el presupuesto PADDEM 2017.



Corporación

Municipal de Punta Arenas

Educación Salud Recreación Medio Ambiente

El presupuesto PADDEM 2018 no omite el efecto de la deuda de arrastre y parte de la premisa de que, al menos parcialmente, aquella parte con mayor exigibilidad (deuda previsional sin convenios año 2016) debe ser cubierta a la brevedad, a través de la obtención de recursos extraordinarios provenientes de una operación de Leaseback por UF 100.000.- app, un nuevo adelanto de subvenciones por un monto similar, o por una combinación de ambas.



Corporación

Municipal de Punta Arenas

Educación Salud Asesoría y Medio

Presupuesto PADEM 2018 es la primera aproximación al presupuesto final del 15 de noviembre de 2017 e incluye, como parte componente, el efecto sobre el presupuesto de caja del Leaseback y Adelanto de Subvenciones operaciones que se trabajarán en las próximas semanas con la comisión de educación y que deben contar con autorización del Concejo Municipal por corresponder a situaciones de endeudamiento de largo plazo.



Corporación
Municipal de Punta Arenas
Educación Salud Ambiente Empleo

También se pone de manifiesto que, en el plazo transcurrido entre la publicación de la primera versión del PADEM del 29 de septiembre de 2017 y la fecha actual, la CORMUPA trabajó en la racionalización del PIE, proponiendo una batería de medidas que disminuyen el déficit proyectado desde \$1.412.939.662.- a \$471.161.152.-. Esto implica que, de aplicarse la racionalización, el aporte municipal proyectado para 2018 disminuye desde \$2.847.927.301.- (según versión del 29 de sept de 2017) a \$1.906.148.789.-



Corporación
Municipal de Punta Arenas
Educación Salud Atención al Menor

Premisas Específica (Microeconómicas) para Definir los Ingresos Operacionales:

- Matrícula en los establecimientos municipales disminuye en un 3%.
- Porcentaje de asistencia similar al promedio 2017, de 84.24%.
- Factor de "Aporte por Gratuidad" aumenta de 0.35 a 0.45 a partir de marzo de 2018(Discusión en el gobierno).
- Se proyecta para el año 2018 atender 1844 alumnos integrados, el mismo número del presente año.



Corporación

Municipal de Punta Arenas

Educación Salud Asesoría y Mantenimiento

Premisas Básicas o Variables Macroeconómicas utilizadas en PADEM

- Reajuste para el 2018 de la subvención de escolaridad o subvención base (USE) del 4%.

La USE se reajusta en Diciembre de cada año o cuando se reajusta los sueldos al sector público, y en el mismo porcentaje.



Corporación

Municipal de Punta Arenas

Educación Salud Ambiental Menor

Premisas Específica para Definir los Ingresos Operacionales (Continuación):

- Ingresos al JECD :
 - ✓ Escuela Portugal en niveles pre-kindergarten y kindergarten, 1° y 2° básico.
 - ✓ Escuela Pedro Pablo Lemaitre en niveles pre-kindergarten, kindergarten, 1° y 2° básico.
 - ✓ Escuela Hernando de Magallanes: 1° y 2° básico.
- Aumento de la cuenta 0303009140 **Descuento Subvención 3%** por el equivalente al pago de la cuota por nuevo "Adelanto de Subvenciones"
- Disminución de ingresos por "Ruralidad".



Corporación
Municipal de Punta Arenas
Educación Salud Adolescencia Mujer

Premisas Específica para Definir los Egresos Operacionales:

- Dotación docente ajustada para cada establecimiento tomado en consideración la maximización de horas aula de titulares, incorporando, eso sí, el efecto de la distribución de tiempo no lectivo 70/30 para profesores (Ley 20.903). Esta medida permite racionalizar las hrs de los profesores a contrata.
- Ajuste estricto de las horas lectivas según plan de estudios, libre disposición y especialidades permitiendo solo las duplicidades de cursos en condiciones especiales.



Corporación
Municipal de Punta Arenas
Educación Salud Atención al Medio

Premisas Específica para Definir los Egresos Operacionales (Continuación):

- Disminución de la dotación de 96 asistentes de educación y 30 docentes sin que sean reemplazados. En el caso de los docentes el procedimiento a seguir es, cubrir únicamente las horas efectivas en aula ya sea con extensiones horarios de los docentes titulares y/o con profesores a contrata.
- Recuperación de licencias médicas
- Mayor control SEP para evitar retenciones que afectan a la gratuidad.



Corporación
Municipal de Punta Arenas
Educación Salud Ambiental y Medio

Premisas para definir costos provenientes de la deuda de arrastre (No incluidas en operaciones propuestas de Leaseback o Adelanto de Subvenciones):

- Pago excepcional de M\$1.000.000.- por pérdida de juicios, cuyo cobro ejecutivo se estima para el año 2018.
- Pago de intereses y reajustes por M\$795.005.-, distribuidos en 12 meses, descontados de los generados por la deuda previsional 2016, que se asume será abordado por CORMUPA con ingresos extraordinarios.



Corporación
Municipal de Punta Arenas
Educación Salud y Gestión al Mejor

Medidas de Racionalización consideradas:

Básicamente se consideraran tomar tres tipos de medidas

1. Plan de Desvinculaciones
2. Racionalización Programa de Integración Escolar
3. Racionalización SEP y Administración Central

La suma de las 3 medidas, junto con el ajuste en la dotación, permitirá ir equilibrando el presupuesto de CORMUPA, asegurando el servicio educativo (VER NOTA AL FINAL DE LA PRESENTACIÓN)



Corporación
Municipal de Punta Arenas
Educación Salud Medio Ambiente

1. Plan de Desvinculaciones

Los funcionarios que serán incorporados en el plan están incluidos en algunas de las siguientes causales:

Para funcionarios regidos por Código del Trabajo, por Causales del artículo 159:

- Mutuo acuerdo de las partes.
- Renuncia del trabajador.
- Vencimiento del plazo convenido en el contrato.
- Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato.



Corporación
Municipal de Punta Arenas
Educación Salud Atención al Ciudadano

1. Plan de Desvinculaciones (Continuación):

Para docentes regidos por el estatuto docente, por alguna de las causales del artículo 72:

- Por renuncia voluntaria
- Por salud irrecuperable o incompatible con el desempeño de su función en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 18.883
- Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley
- Por acogerse a la renuncia anticipada
- Por disposición del sostenedor (docentes mal evaluados en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de esta ley).



1. Plan de Desvinculaciones (Continuación):

ESTABLECIMIENTO	Nº DESVINCULACIONES	COSTO ANUAL NÓMINA	COSTO DESVINCULACIÓN
* DOCENTES	30	792.000.000	726.000.000
ASISTENTES	55	713.868.543	297.445.226
** ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	38	478.554.186	418.000.000
TOTAL	123	1.984.422.729	1.441.445.226

*: La desvinculación de 30 profesores "titulares" implica reemplazar 1.320 hrs semana con profesores "a contrata" que sólo asumirán las hrs en aula, provocando un ahorro adicional de 396 hrs (15.444 hrs año), que ya están incluidas en el ahorro por ajuste de dotación.

** : Nómina entregada por Sindicato de Educación en Negociación Colectiva



Corporación

Municipal de Punta Arenas

Edificio Salud Aguirre 6100000

1. Plan de Desvinculaciones (Continuación):

Financiamiento del Plan: La ley 20159 permite, previa solicitud a la SUBDERE y con el acuerdo del Concejo Municipal, efectuar anticipo de subvenciones estatales para fines educacionales, para destinarse a solventar los gastos indemnizatorios derivados de los ajustes de dotación docentes y los gastos derivados del término de la relación laboral con el personal no docente (solo podrán proceder a un posterior aumento de ellos, en la medida en que dicho aumento se funde en el incremento efectivo de la matrícula).



Corporación
Municipal de Punta Arenas
Educación Salud Atención al Ciudadano

1. Plan de Desvinculaciones (Continuación):

Monto de anticipo de subvenciones a solicitar: \$2.508.146.886.

- Condiciones: 144 cuotas pagaderas en 12 años, que no devengan intereses. Valor cuota= \$17.417.687.-/mes.
- El costo del Plan de Desvinculación es de \$ **1.441.445.226.-**, queda disponible \$1.100.000.000.- que se plantea destinar al pago de imposiciones atrasada u otras deudas exigibles en el corto plazo.

Nota:El artículo 5° de la Ley 20159 señala que, los recursos anticipados deberán ser destinados a solventar los gastos indemnizatorios del personal docente y no docente y en su cláusula c) también permite el pago de pasivos, sean estos de carácter legal o contractual, originados exclusivamente de la gestión educativa municipal.



Corporación
Municipal de Punta Arenas

Educación Salud Vigilancia y Medio

2. Racionalización PLE

El PLE en la actualidad atiende a 1.844 alumnos. Se proyecta para el año 2018 atender a la misma cantidad de alumnos integrados, por lo que los ingresos varían por ajuste del valor use (incremento del 4%).

Los egresos de recursos financieros por concepto de remuneraciones a Profesores de Educación Diferencial, coordinación, especialistas, etc. para el año 2017 asciende a \$ 4.828.856.472, lo que se traduce en un déficit anual de \$1.412.939.662. Este déficit se traduce en una sobredotación de docentes y profesionales de los establecimientos. Este déficit se esta cubriendo con subvención regular.

Para el año 2018, a través de la racionalización y ajuste de las horas contratadas, se proyecta una disminución del déficit a \$471.161.152.

	2017	2018
INGRESOS	\$ 3.415.916.810	\$ 3.619.089.636
EGRESOS	-\$ 4.828.856.472	-\$ 4.090.250.788
DÉFICIT	-\$ 1.412.939.662	-\$ 471.161.152

Se propone:

- Reajustar las dotaciones de acuerdo las horas que se requieren de apoyo pedagógico, coordinación y los Especialistas a contratar de acuerdo a la normativa y necesidades de los estudiantes acreditadas en los diagnósticos.
- No renovar contratos a plazo fijo, y sólo contratar horas profesionales a honorarios.
- Reacomodar hrs de profesionales con contrato indefinido en 2 o más establecimientos, según requerimientos.



Corporación
Municipal de Punta Arenas
Educación Salud y Medio Ambiente

3. Racionalización SEP y ADMINISTRACION CENTRAL

En etapa actual de estudio. Sin resultados aun cuantificables, pero con identificación de parámetros fuera de norma.

Resultados de la racionalización estarán antes del 15 de noviembre, de modo que sus efectos quedarán plasmados en flujo de caja final.



Corporación

Municipal de Punta Arenas

Educación Salud Asesoría Medio

PARTIDAS PRINCIPALES DEL PRESUPUESTO - INGRESOS

TIPO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
Ingreso	Aporte Municipal	2.847.927.301
	Bonos	6.273.807.435
	Devolucion Mano Obra DL. 889	875.286.930
	Fdo Apoyo Educ Publica	2.139.313.540
	Otros Ingresos	122.063.522
	Proyecto Integracion	3.447.588.982
	Proyecto Ley Sep	3.420.751.988
	Proyectos	1.921.075.794
	Recuperacion Licencias Medicas	1.512.085.352
	Subvencion General	17.601.322.515
Total Ingreso		40.161.228.838

Nota: Tal como se señaló anteriormente, de implementarse la racionalización del PLE, el aporte municipal requerido es de \$1.906.148.789.-



Corporación
Municipal de Punta Arenas
Educativo Salud Ambiental Menor

PARTIDAS PRINCIPALES DEL PRESUPUESTO - EGRESOS

TIPO	DESCRIPCION	TOTAL
Activo	Ahorro Desvinculaciones	1.291.834.740
	Anticipo Subvencion	-211.218.565
	Bonos	-6.273.807.434
	Fdo Apoyo Educ Publica	-697.204.260
	Gastos Operacionales	-1.138.610.403
	Intereses Pagados	-795.005.421
	Proyecto Integracion	-5.022.010.793
	Proyecto Ley Sep	-3.420.761.988
	Proyectos	-1.921.075.794
	Sueldos	-19.050.025.900
	Transacciones Extrajudiciales	-1.746.351.816
TOTAL GASTO		38.987.227.645
PASIVO		
TOTAL PASIVO		1.176.395.723
	Total general	-40.161.223.358

Nota: Tal como se señaló anteriormente, de implementarse la racionalización del PIE, el Proyecto Integración queda en \$4.090.250.788.-



Corporación

Municipal de Punta Arenas

Educación Salud Acción al Medio

EQUILIBRIO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

La inquietud expresada por la comunidad, respecto a ¿Cómo y cuándo se va a racionalizar el sistema educativo? Esta puede ser respondida de dos maneras:

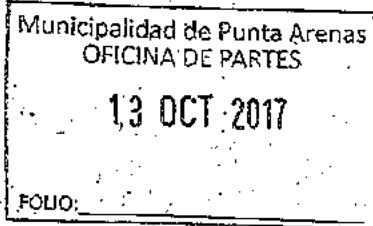
1. Si se mantiene la estructura actual de costos, con la misma dotación docente y de asistentes de educación, el sistema de educación municipal debe ser capaz de atraer 2000 nuevos alumnos (1300 del ciclo básico) y 700 del ciclo medio. Ese aumento (imposible de lograr en el corto plazo) permite el equilibrio del sistema en régimen.
2. La segunda opción de ajuste es a través de disminución de costos, de modo que el sistema pueda cubrir con subvención general, SEP, PIE,FAEP y otros ingresos propios la estructura de costos resultante. El simple análisis de las cifras expresadas en el presupuesto PADEM 2018 entrega \$32.882.784.460, por lo que la racionalización de costos debe bordear los 8 mil millones de pesos, en un periodo mínimo de 4 años por las rigideces del sistema.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE Nº 596/2017
REF Nº W004410/2017

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA



Nº 3324

PUNTA ARENAS, 13 OCT. 2017

Nº 3322, de 13 OCT. 2017, Adjunto, remito a Ud., copia del oficio de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, usted deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretaria del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

CÉSAR GONZÁLEZ CÁCERES
CONTRALOR REGIONAL
Magallanes y de la Antártica Chilena
Contraloría General de la República

A LA SEÑORA
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
PRESENTE

On

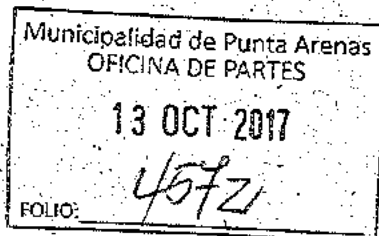




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE N° 586/2017
REF N° W004410/2017
ARS - PVD

SOBRE EVENTUAL FALTA DE
ESCRITURACIÓN DE ACTO
ADMINISTRATIVO QUE AUTORICE A
LOS FUNCIONARIOS DE LA
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS A
HACER EFECTIVA LA COMPENSACIÓN
POR PARTICIPAR EN EL PROCESO
CENSAL 2017.



N° 3322

PUNTA ARENAS, 13 OCT. 2017

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional el señor Alejandro Alegre González, quien reclama que en la Municipalidad de Punta Arenas no se ha decretado o informado la forma de hacer efectivo el día y medio al que tienen derecho los funcionarios públicos que participaron en el Censo 2017, realizado el 19 de abril del año en curso.

Sobre el particular, señala que el alcalde del municipio informó que quienes se inscribieran voluntariamente, tendrían dos días y medio, lo que no fue formalizado por decreto.

El peticionario solicita, que esos días que legalmente corresponden, se hagan efectivos.

Al respecto, esta Entidad de Fiscalización, con la finalidad de atender lo reclamado, requirió información a la entidad edilicia, la que fue proporcionada a través de su oficio N° 1.187, de 2017, así como mediante los correos electrónicos de 11 de septiembre y 3 de octubre del mismo año.

Ahora bien, de los antecedentes recabados por esta Entidad Fiscalizadora, se advirtió que el municipio emitió los decretos alcaldicios N°s 764, de 5 de julio de 2017, y 843, de 31 del mismo mes y año, reconociendo el derecho de tiempo compensado, con recargo del 50%, para 162 funcionarios en el primero y para 13 servidores en el segundo.

AL SEÑOR
ALCALDE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
PRESENTE

C/c: a

Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República
Unidad de Seguimiento de la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Ahora bien, de la revisión efectuada por esta Entidad Fiscalizadora, se logró comprobar lo siguiente:

1. Error en el cómputo y en el cálculo de las horas compensadas en tiempo, reflejadas en los decretos alcaldicios.

En relación con la cantidad de horas efectivamente realizadas por los funcionarios municipales en el censo del día 19 de abril de 2017, el secretario municipal (S), señor Luis González Muñoz, remitió el 11 de septiembre del presente año, por correo electrónico, una planilla excel y varios correos electrónicos de respaldo con el detalle de los participantes en dicha actividad censal.

Sobre el control de las horas que ejecutó cada funcionario, en cuanto a la nómina de 161 funcionarios del decreto alcaldicio N° 764, de 2017, la entidad edilicia indicó que el respaldo proporcionado en archivo excel, a través del citado correo electrónico del día 11 de septiembre, contiene las horas cronológicas efectivamente trabajadas en la jornada del censo.

Lo anterior, de acuerdo a lo informado al alcalde en el correo electrónico de 3 de mayo de la misma anualidad, por un funcionario de la Secretaría de Planificación Municipal de dicha entidad edilicia, que señala que "para todos ellos se ha consignado la información de horas efectivas trabajadas, en el proceso censal, las que están en la banda desde las 14 a las 16:30 horas trabajadas".

Ahora bien, corroborado el listado de 162 funcionarios anotados en la nómina excel, con el decreto alcaldicio N° 764, de 2017, de la Municipalidad de Punta Arenas, se advierte que dicho registro contiene un rango de horas realizadas que fluctúa entre las 13 a las 17 horas, las cuales se transcriben en el referido decreto, por lo que dicho acto administrativo no informa las horas con el respectivo recargo, se señalara en el correo electrónico de 11 de septiembre de 2017, antes aludido.

Atendido lo anterior, la Municipalidad de Punta Arenas debe consignar las horas cronológicas efectivamente realizadas, para otorgar a cada funcionario el tiempo correspondiente, el cual deberá incluir el recargo del 50%, en el acto administrativo que se dicte al efecto.

En este contexto, se aprecia que la municipalidad registró las horas cronológicas, considerando fracciones de horas -en minutos-, lo que es posible advertir en el detalle contenido en los decretos alcaldicios N°s 764 y 843, ambos de 2017, de ese ente municipal.

Al respecto, resulta útil recordar lo manifestado por este Órgano de Control, en los dictámenes N°s 32.868, de 2007, y 74.556, de 2011, entre otros, los que establecen que respecto del cómputo de los minutos trabajados en exceso por sobre la jornada ordinaria, procede computar los



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

que sumados sean útiles para configurar una o más de las horas extraordinarias; no obstante, éstas se pagan por horas completas, desestimándose la fracción de hora.

En consideración a lo expuesto, la entidad edilicia deberá dejar sin efecto los decretos alcaldicios N°s 764 y 843, ambos de 2017, de la Municipalidad de Punta Arenas, dictando nuevos actos administrativos.

De esta forma, el documento que reemplace el decreto alcaldicio N° 764, de 2017, de la entidad fiscalizada, deberá señalar que las horas consignadas son cronológicas, las cuales deben ser horas enteras, descartándose la fracción de minutos.

A su vez, deberá contener las horas enteras, descartándose la fracción de minutos, según corresponda.

Por consiguiente, la Municipalidad de Punta Arenas, en un plazo de 60 días contados desde la recepción del presente oficio, deberá remitir los antecedentes que den cuenta del reconocimiento de las horas efectivamente desempeñadas en las labores del censo 2017, las que deben ser horas enteras, para la aplicación del debido recargo del 50%, por corresponder a labores realizadas un día feriado, lo que será verificado en la próxima etapa de seguimiento.

2. Personal a honorarios no percibieron compensación económica por labores realizadas en el censo 2017.

Se observa que tres prestadores de servicios contratados en calidad de honorarios por la entidad edilicia, informados en la nómina del archivo excel para el reconocimiento de la compensación con descanso complementario -proporcionado por la municipalidad a través de correo electrónico de 11 de septiembre de 2017-, aparecen registrados en la página electrónica <http://compensaciones.censo2017.cl> del Instituto Nacional de Estadísticas, INE, con derecho a tiempo compensado.

Lo anterior, vulnera lo establecido en los dictámenes N°s 54.252, de 2014, y 15.701, de 2016, ambos de este origen, ya que los contratados a honorarios no poseen la calidad de funcionarios públicos, por lo que no recayó sobre ellos la obligación de participar en el Censo 2017, ni deben ser compensados con el descanso complementario.

De este modo, resulta pertinente señalar que la función desempeñada por los servidores a honorarios debe regularse conforme a lo dispuesto en el decreto N° 45, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que regula el monto y procedimiento para entregar aporte a quienes ejerzan en calidad de voluntarios las tareas referidas al censo 2017.

El detalle de los trabajadores a honorarios observados se encuentra en la siguiente tabla:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RUN	MODALIDAD	CARGO	HORAS TRABAJADAS
17.587.621-9	Honorarios	Supervisor	16.30 horas
13.591.829-6	Honorarios	Supervisor	16.30 horas
13.528.058-5	Honorarios	Supervisor	16.30 horas

Fuente: Elaborado por Contraloría Regional de Magallanes, en base a antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Punta Arenas.

En consecuencia, la Municipalidad deberá informar al Instituto Nacional de Estadísticas, en la instancia que corresponda, que los individualizados contratados a honorarios no formaron parte de la nómina de funcionarios municipales en el proceso censal de 2017, aun cuando fueron partícipes del proceso, por tanto, debieron percibir compensación económica por parte del INE, y no compensación en tiempo, dada su calidad jurídica.

De esta forma, la Municipalidad de Punta Arenas deberá remitir a esta Contraloría Regional, en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente oficio, la documentación que acredite las gestiones realizadas por el municipio para notificar al INE de la situación advertida.

3. Ausencia de decreto alcaldicio que reconozca tiempo compensado a funcionarios.

Mediante el análisis de la planilla excel proporcionada por la entidad edilicia, así como de la verificación en la página de internet <http://compensaciones.censo2017.cl>, y de la nómina de funcionarios contenida en los respectivos decretos alcaldicios, se observa que respecto del alcalde, señor Claudio Radonich, y de la funcionaria doña Rosa Díaz García, ambos con derecho a descanso complementario, conforme se registra en la base de datos del INE, no se ha dictado el acto administrativo que reconozca el derecho a compensación.

Lo anterior, vulnera lo establecido en los artículos 3° y 5° de la ley N° 19.880, conforme a los cuales el reconocimiento de las horas trabajadas debe contar por escrito, a través de la emisión del correspondiente acto administrativo.

Por lo expuesto, los servidores públicos antes individualizados deberán incluirse en el decreto alcaldicio que formalice la referida compensación, debiendo ese municipio, en el plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente oficio, remitir a esta Contraloría Regional los antecedentes que den cuenta de la regularización, lo que será verificado en la etapa de seguimiento.

4. Funcionarios que tendrían doble compensación por las actividades del censo 2017.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Producto de la revisión, se detectó que existen cuatro funcionarios municipales que por las labores realizadas en el día del censo 2017, se les otorgó el beneficio a descanso complementario, y que a su vez, aparecen registrados en la página electrónica <http://compensaciones.censo2017.cl> del Instituto Nacional de Estadísticas, con derecho a compensación económica, la que en dos casos ya ha sido encontrada depositada en las respectivas cuentas, según el siguiente detalle:

RUN	CALIDAD JURÍDICA	COMPENSACIÓN EN TIEMPO POR EL MUNICIPIO	COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR EL INE	MODALIDAD DE PAGO AL FUNCIONARIO POR PARTE DEL INE
13.441.659-9	Planta	14:30	\$ 15.000.	Disponible en sucursal del Banco Estado.
10.037.768-3	Planta	14	\$ 25.000.	Disponible en sucursal del Banco Estado.
08.605.960-4	Planta	14:30	\$ 15.000.	Depositada en cuenta Rut del Banco Estado.
13.227.730-3	Planta	14:30	\$ 25.000.	Depositada en cuenta Rut del Banco Estado.

Fuente: Elaborado por Contraloría Regional de Magallanes, en base a antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Punta Arenas.

Cabe hacer presente que, en relación con el descanso complementario de que se trata, la glosa 04, correspondiente a la partida 07, capítulo 07, programa 02 del INE, contenida en la ley N° 20.981, de presupuestos del sector público para el año 2017, prevé que "Los funcionarios públicos que en virtud de lo dispuesto en los artículos 17, 18, 19 y 45 de la ley N° 17.374, realicen funciones propias del censo 2017, serán compensados con descanso complementario de conformidad a lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes del D.F.L N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo. La misma regla se aplicará a los funcionarios municipales regidos por la ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

Precisado lo anterior, y en cuanto a lo que interesa, es dable señalar que cuando se ha generado un pago erróneo, como ocurre en la situación que se analiza, se produce un enriquecimiento ilegítimo en favor del funcionario, surgiendo para este la necesidad de reintegrar las sumas mal percibidas, a objeto de saldar la obligación que tiene, en este caso, con el Instituto Nacional de Estadísticas, siendo deber de los organismos públicos adoptar, conforme a la normativa vigente, los resguardos pertinentes para obtener el resarcimiento de los perjuicios ocasionados por la percepción indebida de remuneraciones (aplica criterio contenido en el dictamen N° 5.120, de 2012, de este origen).

En consideración a lo expuesto, la Municipalidad de Punta Arenas deberá remitir los antecedentes que acrediten que no se ha otorgado una doble compensación a los funcionarios municipales cuestionados -sea monetaria o mediante descanso complementario-, para lo cual



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

dispone de un plazo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente oficio; lo que será validado en una próxima etapa de seguimiento:

Transcribese al recurrente, a la directora de control y a la secretaria municipal, ambas de la Municipalidad de Punta Arenas.

Saluda atentamente a Ud.,

CÉSAR GONZÁLEZ CÁCERES
CONTRALOR REGIONAL
Magallanes y de la Antártica Chilena
Contraloría General de la República

C



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO.

Las observaciones que esta Entidad Superior de Fiscalización formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad.

Se entiende por Altamente complejas/Complejas, aquellas observaciones que, de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General.

A su turno, se clasifican como Medianamente complejas/Levemente complejas, aquellas observaciones que tienen menor impacto en los criterios señalados anteriormente.

Al respecto, en la presente inspección se ha determinado lo siguiente:

OBSERVACIÓN	CLASIFICACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA	NIVEL DE COMPLEJIDAD
Error en el cómputo y en el cálculo de las horas compensadas en tiempo, reflejadas en los decretos alcaldicios.	Otros incumplimientos legales o reglamentarios.	La Municipalidad de Punta Arenas, en un plazo de 60 días, contados desde la recepción del presente oficio, deberá remitir los antecedentes que den cuenta del reconocimiento de las horas efectivamente desempeñadas en las labores del censo 2017, las que deben ser horas enteras, para la aplicación del debido recargo del 50%, por corresponder a labores realizadas un día feriado, lo que será verificado en la próxima etapa de seguimiento.	Compleja
Personal a honorarios no percibieron compensación económica por labores realizadas en el censo 2017.	Otros incumplimientos legales o reglamentarios.	La Municipalidad de Punta Arenas deberá remitir a esta Contraloría Regional, en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente oficio, la documentación que acredite las gestiones realizadas por el municipio para notificar al INE de la situación advertida.	Altamente compleja



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO (continuación)

OBSERVACIÓN	CLASIFICACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA	NIVEL DE COMPLEJIDAD
Ausencia de decreto alcaldicio que reconozca tiempo compensado a funcionarios.	Incumplimiento de procedimientos administrativos.	Los servidores públicos individualizados deberán incluirse en el decreto alcaldicio que formalice la referida compensación, debiendo ese municipio, en el plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente oficio, remitir a esta Contraloría Regional los antecedentes que den cuenta de la regularización, lo que será verificado en la etapa de seguimiento.	Altamente compleja
Funcionarios que tendrían doble compensación por las actividades del censo 2017.	Gastos improcedentes.	La Municipalidad de Punta Arenas deberá remitir los antecedentes que acrediten que no se ha otorgado una doble compensación a los funcionarios municipales cuestionados -sea monetaria o mediante descanso complementario-, para lo cual dispone de un plazo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente oficio, lo que será validado en una próxima etapa de seguimiento.	Altamente compleja



AChM
Asociación Chilena
de Municipales

COMISIÓN NACIONAL DE APS

Santiago, octubre del 2017.-

SEÑOR

CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

PRESENTE

Estimados Alcalde

Como Presidente de la Comisión Salud de la AChM, lo saludo muy cordialmente y a la vez tengo a bien invitarle a la inauguración del "Taller de Capacitación de APS", que está dirigido a Directores (as) y Funcionarios de Salud Municipal.

Esta actividad se realizará los días 8 y 9 de Noviembre, en el Hotel Diego de Almagro, ubicado en Colón 1290, Punta Arenas.

Este Taller es GRATUITO, para los asistentes, (Incluye Almuerzos y Coffees , NO incluye alojamiento y traslado), las inscripciones son a través de la página web www.achm.cl.

El objetivo del taller es entregar a los directores y funcionarios del área de la Atención Primaria de Salud Municipal, actualización en diversas materias, entre ellas una de las más requeridas por los equipos a nivel APS son los temas relacionados con las **Competencias de Trabajo en Equipo, Promoción de la Salud, Modificaciones Legales y Financiamiento entre otras.**

En esta oportunidad, esperamos contar con su especial presencia como alcalde anfitrión, y así conocer las prioridades y los desafíos para el segundo semestre del presente año, lo que permitirá trabajar juntos, para cumplir con los compromisos que hemos construido y que sin duda son prioridad para nuestros municipios y beneficiarios del sistema de salud municipal.

Será un honor contar con su valiosa presencia, la que le dará mayor realce a esta actividad.
Atentamente,

GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE DE PUENTE ALTO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD

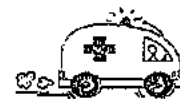
PROGRAMA

“Salud Municipal, Atención Primaria de Salud 2017”

Punta Arenas 8 y 9 de noviembre 2017

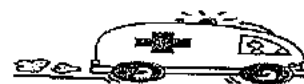
**Hotel Diego de Almagro, ubicado en Colón 1290, Punta Arenas, Magallanes
Punta Arenas, Región de Magallanes**

HORARIO	MIÉRCOLES 8 DE NOVIEMBRE
08:30 a 09:30	<ul style="list-style-type: none"> • ACREDITACIÓN DE PARTICIPANTES
09:30 a 09:45	<ul style="list-style-type: none"> • Inauguración. • Don, Claudio Radonich Jiménez, Alcalde de Punta Arenas. • Don, Fernando Paredes Mansilla, Alcalde de Puerto Natales • Don Germán Codina Powers, Alcalde de Puente Alto y Presidente Comisión Salud AChM. • Don, Jaime Belmar Labbé, Subsecretario AChM
09:45 a 12:00	<ul style="list-style-type: none"> • Expositor: Sr. Leonardo Espinoza Acosta, Abogado. Experto en Derecho Administrativo y Derecho Constitucional, con destacada experiencia en Atención Primaria de Salud Municipal.
12:00 a 12:15	<ul style="list-style-type: none"> • Café
12:15 a 13:30	<ul style="list-style-type: none"> • Marco General de Ley de Probidad y los Alcances en la APS Municipal. • Normas Jurídicas, Administrativos, Laborales, Jurisprudencia Judicial y Administrativa. • Carrera Funcionaria. • Expositor: Sr. Leonardo Espinoza Acosta, Abogado. • Experto en Derecho Administrativo y Derecho Constitucional, con destacada experiencia en Atención Primaria de Salud Municipal
12:30 a 13:30	
13:30 a 14:50	<ul style="list-style-type: none"> • Almuerzo
15:00 a 16:00	<ul style="list-style-type: none"> • Salud, Medio Ambiente Y Cambio Climático. Expositor: Sr Conrado Gastón Laigle. Consultor Internacional.
16:00 a 18:00	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo Al Equipo de Salud. • Expositor: Sr. Juan Manuel Álvarez- Salamanca F. Founder & CEO Catalizando Internacional, Conferencista y autor libro Sutilezas del Coaching.
18:00	<ul style="list-style-type: none"> • Café





HORARIO	JUEVES 9 DE NOVIEMBRE
09:00 a 11:30	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación APS y Participación Ciudadana • Expositor: Sr. Carlos Carrasco Moyano, Jefe de Atención de Usuarios y Regiones de la Superintendencia de Salud. Mención Desarrollo Local de la Universidad Católica Raúl Silva Henríquez. Master en Gestión Pública de Fundación Ortega Y Gasset. "Humanización del trato al usuario en APS". <p>Temas de Contingencia en la APS. (FINANCIAMIENTO Y PLURALIDAD). Expositora: Sra. Ximena Meyer, Directora de APS de la Ilustre Municipalidad de Chillan.</p> <p>Programa Plan Nacional de Inversiones: Atención Primaria, La Salud más Cerca. Expositora: Sra. María Yalena Chávez E. Coordinadora Depto. Estudios Preinversionales y Planificación Territorial División de Inversiones, Subsecretaría de Redes Asistencias Ministerio de Salud–Minsal.</p>
11:30 a 11:45	<ul style="list-style-type: none"> • Café
11:45 a 14:00	<ul style="list-style-type: none"> • Expositor: Doctor José Alvear Suitt, Odontólogo Pediátrico, encargado Nacional de Programa de Humanización del MINSAL, diácono permanente y Capellán del Hospital Roberto del Río de la Región Metropolitana.
14:00 a 15:00	<ul style="list-style-type: none"> • Almuerzo
15:00 a 18:00	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de Excelencia en APS con Enfoque Resiliencia. Expositor: Sr. Paulo Moran Reyes, Consultor del Instituto Relacional de Barcelona, Profesor de Post Grado de la Universidad Adolfo Ibáñez y Examinador del Modelo de Calidad en Salud. Ingeniero Civil Industrial de la Universidad de Santiago de Chile, Diplomado en Gestión de Calidad (PUC), Diplomado en Seis Sigma, Black Belt (UA Hurtado).y evaluador del sistema nacional de acreditación de calidad en Salud (PUC).
18:00	Café



**** ESTE PROGRAMA PUEDE ESTAR SUJETO A MODIFICACIONES.**

ACHM | AV. L. B. O'HIGGINS 949 PISO 10 – MESA CENTRAL: 22 599 8300 – SANTIAGO CENTRO
 Email: comisiondesalud@achm.cl/aortiz@achm.cl/ccatillo@achm.cl

Punta Arenas del 10 al 16 de octubre de 2017

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Personal

Nº	Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha Inicio	Fecha Termino	Sueldo	Escala/fon	Calidad	Funciones	Decreto	Modificaciones
1	12599537-6	LUISA MARLENE CASTILLO AGUILERA	0	01/09/2017	31/12/2017	355556	Honorario Suma Alzada	Honorarios	APORTE EN LA COORDINACION DE DIFERENTES ACTIVIDADES DEL ADULTO MAYOR. APOYO EN LAS TEMATICAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO. APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE ADULTO MAYOR.	1015	
2	1237375-5	CAMILA BELEN CATEPILIAN LEIVA	0	01/09/2017	31/12/2017	888889	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	GUIAR EL PROCESO DE FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTIPULADOS POR EL PROGRAMA SEGUN CONVENIO.	1070	
3	17117803-7	ILSE FIGUEROA SANTANIDER	0	01/03/2017	31/12/2017	592000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROPONICIONAR O ACTIVAR LOS DISPONIBLES Y PROYECTOS NECESARIOS PARA UN ADECUADO PROCESO DE INCLUSION LABORAL, JUNTO CON ORRECER LA FORMACION O ENTRENAMIENTO DE ACUERDO A LAS DEMANDAS DEL PUESTO DE TRABAJO EN EL QUE SE INCLUYA AL USUARIO/A ETC	265	SEGUN DECRETO DE APROBACION N°1056 DEL 04/10/2017, RENUNCIAN A CONTAR DEL 13 DE SEPTIEMBRE.-
4	12277335-3	CARLOS ALBERTO HENRIQUEZ ARZOLA	0	08/09/2017	30/09/2017	596296	Honorario Suma Alzada	Honorarios	MANIPULACION Y OPERACION DE EQUIPAMIENTO TECNICO DE LA SALA DE ARTES ESCENICAS DEL CENTRO CULTURAL Y DE LA SALA DEL TEATRO MUNICIPAL.	1089	
5	12277335-3	CARLOS ALBERTO HENRIQUEZ ARZOLA	0	01/10/2017	31/12/2017	777778	Honorario Suma Alzada	Honorarios	MANIPULACION Y OPERACION DE EQUIPAMIENTO TECNICO DE LA SALA DE ARTES ESCENICAS DEL CENTRO CULTURAL Y DE LA SALA DEL TEATRO MUNICIPAL.	1089	
6	18551683-0	MARCOS JAVIER MANSILLA CARDENAS	0	01/09/2017	31/10/2017	420000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	EXPERTO EN ENCUESTA DE FICHA DE REGISTRO SOCIAL DE HOGARES O FICHA DE PROTECCION SOCIAL.	1057	
7	15309492-6	XIMENA ELIANA DEL ROCIO NUÑEZ BONTES	0	01/10/2017	30/11/2017	500000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	INTERVENIR UN MURO EN LA TECNICA DE MOSAICO PARA PLASMAR PARTE DE LA HISTORIA DEL BARRIO PLAYA NORTE-SECTOR NORTE. DESARROLLAR Y PROMOVER LA TECNICA DEL MOSAICO, APLICANDO LA TECNICA EN ESPACIOS URBANOS DE ALCANCE COMUNITARIO, REALIZANDO UN APORE AL HERMOSAMIENTO DEL BARRIO.	1071	
8	15170753-K	VICKY LORETO PAREDES PAREDES	0	01/09/2017	31/10/2017	420000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	EXPERTO EN ENCUESTA DE FICHA DE REGISTRO SOCIAL DE HOGARES O FICHA DE PROTECCION SOCIAL.	1057	
9	16651817-2	MONICA BEATRIZ VARGAS QUIROZ	0	01/09/2017	31/12/2017	888889	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	GUIAR EL PROCESO DE FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION URBANO, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTIPULADOS POR EL PROGRAMA SEGUN EL CONVENIO.	1070	
10	13847808-K	CLAUDIA MARCELA YOHANA VELASQUEZ VELASQUEZ	0	01/09/2017	31/10/2017	420000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	EXPERTO EN ENCUESTA DE FICHA DE REGISTRO SOCIAL DE HOGARES O FICHA DE PROTECCION SOCIAL.	1057	